Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

llero Diputado del Comun acordó teniendo á la vista los decretos de admision, y despedida del medico Dn. Joaquin Ferrandiz p.r lo q.e le consta, lo q.e el Caballero Diputado propone, y ser notoria la enfermedad q.e padece dho. Facultativo, y haber en este Pueblo muchos enfermos de gravedad, y no poderse p.r el decreto de admision del susodicho compelerle á q.e en en el tiempo de su imposibilidad trayga otro q.e supla su falta, no debiendo la villa p.r esta dar lugar á q.e peligren los actuales enfermos, ni los q.e acaso puedan enfermar, y ser propio, y peculiar del Ayuntam.to remediar tan justa necesidad y evitar en lo posible los costeos q.e pueden originarse á los q.e se vean en la precision de recurrir p.r Medico á Pueblo estraño p.a su curacion, lo q.e es imposible hacer á los Pobres, teniendo noticia de q.e en la Comarca habrá quien venga á suplir la plaza dandole el salario q.e goza el actual, se practiquen desde luego las mas eficaces dilig.s á q.e se presente facultativo, q.e asista al Vecindario con cuyas resultas deliberá el Ayuntam.to lo q.e tenga p.r conveniente, y lo tiene, y da p.r comision al Presente Emo. p.r tener noticia de poderlo proporcionar immediatam.te